

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Apuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas

Boletín número 15 : trimestre 50 : año 60

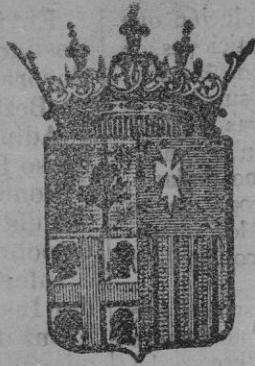
Boletín " 2250 : " 45 : " 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sin su dicho Establecimiento, Pignatelli, n.º 15, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de futura podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o letra de fácil cobro.

Los artículos que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de corriente y a 45 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origen se acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 octubre 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del 13 de los corrientes, suscrita por el Presidente de la Unión Nacional de Veterinarios de España, en la que exponen diversos extremos relacionados con la mencionada entidad:

Considerando que la extensa labor que representa la organización y desarrollo de los fines que le han sido señalados aconseja acceder a que se aumente el número de individuos de que se compone la Junta directiva de la misma:

Considerando que, según se hizo notar en el preámbulo de la Real orden del 22 de julio último, se creó la Unión Nacional de Veterinarios de España, previa disolución de la Asociación Nacional Veterinaria Española, accediéndose a la creación de la Unión Nacional como nueva entidad distinta e independiente en absoluto de la antigua Asociación, y que en la Junta directiva de la Unión Nacional de Veterinarios de España, para seguir mejor este criterio de nueva organización independiente, no debe figurar ningún individuo que haya formado parte de los Comités directivos de la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española:

Considerando que D. Juan de Castro Valero se encuentra en estas condiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.), como resolución a la repetida instancia del Presidente de la Unión Nacional de Veterinaria, se ha servido disponer:

1.º Que se aumente en dos el número de Vocales de la Junta directiva de la Unión Nacional de Veterinarios de España.

2.º Que se nombren Vocales de la referida Junta directiva a D. Agustín Martín Campón, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Valladolid, y a D. Antonio López Martín, Subinspector de Veterinaria de segunda clase con destino en la Escuela de Equitación.

3.º Que cese en el cargo de Vocal de la Junta directiva de la Unión Nacional de Veterinarios de España D. Juan de Castro Valero, sustituyéndole en el mismo cargo D. Diego Campos Martínez, Secretario del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1926.—Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 1 octubre 1926.)

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Algunos Ayuntamientos se han dirigido a este Ministerio solicitando la ampliación de los plazos que para confeccionar sus presupuestos les señalan el artículo 295 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda. Alegan para ello motivos diversos y fundamentalmente, los Ayuntamientos de régimen común, la necesidad de conocer

antes de ultimar sus presupuestos la resolución que el Gobierno dicte sobre sus reiteradas peticiones de nuevos recursos de carácter fiscal; y los de las provincias aforadas, la incertidumbre en que su régimen económico se halla mientras las respectivas Diputaciones no determinen los ingresos que han de nutrir su vida privativa. Tales razones son, a no dudarlo, poderosas en alto grado, y como la prórroga que se solicita es perfectamente compatible con los intereses públicos en general, y en particular con los del contribuyente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se entienda prorrogado hasta el 15 de noviembre próximo el plazo que establece el párrafo tercero del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, y, en consecuencia, que se refieran a dicha fecha el que fija el párrafo primero del mismo artículo, y los demás relativos a la publicación e impugnación de los presupuestos municipales.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1926.—
Calvo Sotelo.

Señor Director general de Rentas públicas.

(Gaceta 1 octubre 1926.)

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.966.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en la sesión celebrada el día 14 del actual y que se publica a los efectos del art. 136. y núm. 5.º, del Estatuto provincial vigente

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Ratificar el telegrama cursado por el señor Presidente de esta Corporación con motivo del tercer aniversario del advenimiento del excelentísimo señor Marqués de Estella.

Quedar enterada la Corporación de otro telegrama del Excmo. señor D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria enviando su saludo al posesionarse del Gobierno civil de Logroño, y corresponder con otro agradeciendo los ofrecimientos que formula.

Designar al señor Diputado D. Pedro Moyano para que en representación de la Corporación asista a la adjudicación de premios en el Concurso Comarcal de Ganados de Ejea de los Caballeros.

Adherirse la Corporación a lo interesado por la de Cáceres para que se reconozca al personal de Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes como servicios prestados al Estado los que tuvieren prestados a las Diputaciones.

Concesión de un objeto de arte a cada una de las Sociedades «Real Ciclis Club Zaragoza» e «Iberia Sport Club», como premios a las carreras ciclistas organizadas por dichas entidades.

Idem de otro objeto a la Junta de damas organizadora del festival pro Viticultura, de Cariñena, para la tómbola organizada por dicha Junta en la expresada ciudad.

Enviar un donativo de cincuenta pesetas destino a la fiesta organizada por la Sociedad Socorros Mutuos «Colonia Española», en Beziers.

Adhesión de la Corporación al Tercer Congreso Eucarístico Nacional.

Concesión de última prórroga hasta el día 30 del actual, para el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales.

Informe en el recurso interpuesto por el señor Inspector provincial de Sanidad D. Sáenz de Cenzano contra acuerdo de estimación que desestimó la pretensión de aquél nombrarle Director técnico del Instituto provincial de Higiene.

Autorización a D.ª Florencia Junza, D. Manuel Supervía y D. Ramón Alonso para ejecutar obras en fincas lindantes con el camino vecinal de Remolinos a la estación de Pedro.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación para realizar las obras necesarias para evitar filtraciones de una acequia existente con el camino vecinal de Juslibol a carretera de Zaragoza a Francia.

Ampliar, por seis meses más, la pensión cedida a D. Pedro Sánchez Fustero para estudios de escultura.

Aprobación de una cuenta de 169 pesetas y varios efectos para las habitaciones particulares del señor Gobernador civil.

Aumentar hasta 11.675.42 pesetas el presupuesto para la escalinata de acceso al Palacio provincial.

Concesión a D.ª Juana Gan Navarro, viuda de D. Miguel Imedio Pavón, músico de profesión que fué de la Banda del Hospicio de esta ciudad, de la pensión de 666.66 pesetas anuales.

Idem de 30 días de licencia a D. Joaquín Bosque, Jefe de Negociado de Intervención, 15 días de id. a D. Joaquín Comenge, Oficial de la misma dependencia.

Aprobación del proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de octubre próximo.

Idem de nóminas de estancias en los Baños de Pamplona y Tarragona por minerales naturales de la provincia de Zaragoza.

Concesión de socorro de lactancia para los niños Silverio Lorén y Tomás Lázaro; de socorro antirrábico a Josefa Castillo Revuelto, Pedro Miñana para su hija Martir, para Dolores Forcén, Carmen Martín, Angel Pérez, Jesuitas dos por animales sospechosos de hidrofobia.

Ingreso en el Hospicio, de Ramón Pascual Jorge Sebastián y Leonardo y María Gracia Falcón; en el de Tarazona, de Mariano Gallizo Casado, Escolástica Azcona Bea, Agustina Perales Santas; el reingreso en dicho de José Salvador Castellón, y la salida definitiva del de Zaragoza, de Mariano Díez Repetto.

Aprobación de la cuenta de gastos ocasionados con motivo del suministro de agua potable al pueblo de Perdiguera, importante 70 pesetas.

Anunciar concurso para la provisión de

de Ingeniero Director de la Sección de
Obras y Obras provinciales.

Idem íd. de la de Ayudante de la misma Sec-

ción.
Aprobación de una cuenta de 87 pesetas, por
servicios de chófer y gasolina y aceite para el
vehículo utilizado por el señor Inspector provin-
cial de Sanidad en visita de inspección a varios
pueblos de la provincia.

Variación en la clasificación de cédulas perso-
nales de D. Carlos Ferreruola y cuarenta y
ocho más, vecinos de Anento.

Lo que se hace público en cumplimiento de
lo que se preceptúa en el Estatuto provincial
para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1926.—El Pre-
sidente accidental, Patricio Borobio.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 5.050.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la
provincia la obligación que tienen de remitir a
esta Administración, durante el mes actual, las
certificaciones de Pagos, Propios y Pesas y Me-
didas del primer trimestre del semestre de 1926
(julio, agosto y septiembre); y se les previene
que transcurrido sin haber dado cumplimiento
al servicio, les será impuesta la multa de 17'50
pesetas con arreglo al art. 274 del vigente Esta-
tuto municipal.

Zaragoza, 2 de octubre de 1926.—El Adminis-
trador, Domingo de Fuenmayor.

SECCIÓN QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios electo-
rales por las Juntas municipales del Censo elec-
toral, y que se publican en este «Boletín Oficial»
en virtud de lo dispuesto por el apartado 1.º de la
Real orden de 16 de agosto último en concordancia
con el art. 22 de la vigente ley electoral

Ayuntamientos, Secciones electorales y Locales designa-
dos para Colegios.

Alhama de Aragón.—Única, Escuela Nacional
de niños núm. 2, Antonio Pérez, 19.

Alpartir.—Única, Escuela Nacional de niños.

Arándiga.—Idem, Escuela Nacional de niños.

Belchite.—Primera, Escuela de niños núm. 1, y
segunda, Escuela de niños núm. 2.

Bijuesca.—Única, Escuela de niñas.

Caape.—Primera, Cámara Agrícola, Plaza de la
Virgen, 2; segunda, Calle Carnicerías, núm. 1;

tercera, Teatro, P. de la Constitución, 13;

cuarta, Escuela de niños, Calle del Pueyo;

Quinta, Escuela de niños, Calle de Santa Lu-
cía; sexta, Escuela de niños, Calle de San Ro-
que; séptima, Trinquete, Calle de Juan Rojo,

y octava, Huertas, Escuela de la Herradura.

Clarés de Ribota.—Única, Escuela Nacional,
calle Real, núm. 1.

Contamina.—Idem, Escuela pública.

Embid de la Rivera.—Idem, Escuela de niños.

Grisén.—Idem, Escuelas de niños, P. Iglesia.

Illueca.—Idem, Juzgado municipal, P. Consti-
tución, 10.

Jarque.—Idem, Escuela Nacional de niños.

Luceni.—Idem, Escuela de niños.

Lumpiaque.—Idem, Escuela de niños, Terre-
ros, 20.

Maluenda.—Idem, Escuela de niños.

Monreal de Ariza.—Idem, Escuela de niñas.

Morata de Jiloca.—Idem, Escuela Nacional de
niños.

Morés.—Idem, Escuela de niños.

Muel.—Idem, Escuela de niños, Payón.

Murero.—Idem, Escuela de niños, Mayor.

Novillas.—Idem, Escuela Nacional de niños,
Huertos, 12.

Oseja.—Idem, Escuela Nacional, P. Mayor.

Pinseque.—Idem, Escuela de niños, P. Mayor.

Plasencia de Jalón.—Idem, Escuela nacional de
niños, Bolea, 57.

Plenas.—Única, Escuela de niñas.

Remolinos.—Idem, Escuela de niños.

Sástago.—Primera, Escuela de párvulos; y se-
gunda, Escuela de niños.

Tiermas.—Única, Escuela pública de niños.

Velilla de Jiloca.—Idem, Escuela de niños.

Villanueva de Gállego.—Idem, Escuela de ni-
ños.

Zuera.—Primera, Escuela de niñas, Navas, 71, y
segunda, Escuela de niños, Plaza, 6.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Censo Corporativo Electoral.

Resuelta en sentido negativo la consulta ele-
vada a la Junta Central respectando a la entidad
«Sindicato Central de Asociaciones Agrícolas
Católicas», cuyo doble carácter de Sindicato y
Federación suscitó la duda sobre su permanen-
cia en el Censo, esta Junta, en virtud de lo dis-
puesto en la Real orden del Ministerio de la Go-
bernación de 30 de julio último, hace pública la
exclusión de la citada entidad conforme a la re-
solución expresada.

Zaragoza, 4 de octubre de 1926.—El Presiden-
te, Pedro Martínez.

Núm. 5.057.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe
accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Se-
ñor Gobernador civil de esta provincia se ha
admitido, con fecha de hoy, a D. Miguel Gracia
Mayandía, vecino de Borja, una solicitud que
ha presentado en 28 de septiembre de 1926, pi-

diendo la concesión de veinticinco pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de Vicenta, sita en el término de Ambel, paraje llamado Torre de Ambel y Los Almacenes.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina Cosmechu, o sea un mojón de piedra en seco, situado en el paso del Collado del Pomo al este del Alto de la Torre y al oeste de Los Almacenes del Pomo, cerca de un afloramiento de cuarcitas.

Del punto de partida a la 1.^a estaca N. 27° 20' E. 576,32 metros; 1.^a a 2.^a O. 27° 20' N. 152,54 metros; 2.^a a 3.^a S. 27° 20' O. 900 metros; 3.^a a 4.^a E. 27° 20' S. 100 metros; 4.^a a 5.^a N. 27° 20' E. 100 metros; 5.^a a 6.^a E. 27° 20' S. 200 metros; 6.^a a 7.^a N. 27° 20' E. 800 metros; 7.^a a 1.^a oeste 27° 20' N. 147,46 metros.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926.— José Arrechea.

Núm. 5.053.

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Miguel Gracia Mayandía, vecino de Borja, una solicitud que ha presentado en 28 de septiembre de 1926 pidiendo la concesión de cuarenta pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de Isabel, sita en el término de Ambel, paraje llamado Torre de Ambel y Barranco Lavanderas.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina Horacito, o sea un mojón de piedra situado sobre un crestón de cuarcitas en cerro entre el Barranco de la pila y Hoya del Pomo.

Del punto de partida a 1.^a estaca N. 264,90 metros; 1.^a a 2.^a O. 117,47 metros; 2.^a a 3.^a S. 400 metros; 3.^a a 4.^a E. 1.000 metros; 4.^a a 5.^a N. 400 metros; 5.^a a 1.^a O. 882,53 metros.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926.— José Arrechea.

SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos

Comisiones de evaluación.

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general de ejercicio 1925-26, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Número 5.025 El Burgo de Ebro

Por los plazos y a los efectos reglamentarios que hallan expuestos al público, en los sitios de comparecer, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones al presupuesto de 1925-26

Número 5.024 Alagón

Cuentas municipales.

Núm. 5.020 Alforque: Año 1925-26.

— 5.052 San Martín de Moncayo: Año 1925-26.

— 5.054 Osera: Ejercicio de 1925-26.

— 5.055 Paracuellos de la Ribera: Año 1925-26.

Alagón.

N.º 5.026

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, se señala el día 13 del actual, a las once de la mañana, para celebrar la subasta de las obras para instalación de oficina de Telégrafos con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que han estado expuestos al público y contra los cuales no se han formulado reclamaciones durante el plazo legal de su exposición. Se admitirán proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora, previo depósito del 5 por 100 del presupuesto y cédula personal, con arreglo al modelo inserto a continuación.

Alagón, 2 de octubre de 1926. — El Alcalde Mariano Gracia Julve.

Modelo de proposición:

D....., vecino de..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones aprobadas para las obras de instalación de oficinas de Telégrafos, teniendo capacidad legal para ser contratista de servicio, se obliga a realizar dichas obras según el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones antes citados, por la cantidad de (en letra) pesetas, con la rebaja del (tanto por ciento).

(Fecha y firma del proponente).

Chiprana.

N.º 5.048

Acordado por el Pleno Ayuntamiento solicitar de la Caja de Previsión Social de Aragón un préstamo de 5.000 pesetas para el arreglo de la presa del río Ebro y de la maquinaria de la fábrica de producción eléctrica, propiedad

del mismo, se anuncia al público, para que en un plazo de diez días puedan los vecinos examinar el proyecto de contrato y demás documentación que se hallará de manifiesto en la secretaría municipal y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Chiprana, 3 de octubre de 1926.—El Alcalde, Pedro Vicente.

Trasmoz. N.º 1.427.

D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario propietario de la Comisión permanente de este pueblo de Trasmoz (Zaragoza);

Certifico: Que esta Corporación permanente, durante el mes de febrero próximo pasado, tiene acordados, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, los acuerdos que por medio de extractos a continuación se detallan.

Sesión del día 6 de febrero de 1926.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los *Boletines Oficiales* y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión del día 14 de febrero de 1926.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los B. O. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad de la Corporación se acordó nombrar un bracero para la tallación de los quintos del actual reemplazo y de años anteriores, habiendo recaído tal nombramiento en D. Francisco Artigas Bona, Sargento del ejército y con mayor preferencia para serlo por no haber otro en la localidad y por el jornal medio de tres pesetas.

Sesión del día 21 de febrero de 1926.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los B. O. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión del día 28 de febrero de 1926.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los B. O. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, y en cumplimiento de lo ordenado en el caso quinto del artículo 227 del Estatuto municipal, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Alcalde, en la villa de Trasmoz, a doce de marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Celedonio Llorente. V.º B.º—El Alcalde, Manuel Ramírez.

Uncastillo. N.º 2.663.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril del año actual de 1926.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 3 de abril de 1926.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la

Gaceta de Madrid y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó prohibir en absoluto la mendicidad de los individuos forasteros y socorrerlos con veinticinco céntimos de peseta con cargo a los fondos del Hospital municipal, y publicar un bando anunciando a los vecinos contribuyan con el Ayuntamiento para hacer desaparecer la plaga de mendigos forasteros que la mayor parte son hombres útiles para el trabajo y explotadores de la caridad pública y propagadores de enfermedades contagiosas.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta* y el B. O. de la provincia.

Se acordó por unanimidad aceptar la dimisión que del cargo de Vigilante nocturno presenta Gaspar Estaben Alcubierre.

Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de D. Leandro Fanlo por específicos suministrados para la beneficencia, importante cincuenta y seis pesetas quince céntimos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 22 de abril.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta* y el B. O. de la provincia.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por la comisión municipal durante el mes de marzo último, acordándose por unanimidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento vigente.

Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de D. Angel Pérez, por cera suministrada para el Ayuntamiento, importante ciento sesenta y cuatro pesetas setenta céntimos, y pagarla con cargo al capítulo de Imprevistos, con la del mismo señor por igual concepto de cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos; la de D. Pedro Arbuniés, por igual concepto, de treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, a la Sociedad de crédito Rubio y Gómez, ciento tres pesetas, por copias sacadas del repartimiento, y al Depositario por pagos suplidos hasta doscientas noventa y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Se acordó por unanimidad aprobar transferencias de créditos para atender a distintos pagos que se han agotado las consignaciones presupuestas.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, 7 de mayo de 1926.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día de la fecha.

Uncastillo, 10 de mayo de 1926.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Marco.

N.º 2.876.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada en el tercer cuatrimestre del año económico de 1925-26.

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1926.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron y fueron aprobados todos los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante los meses de marzo y abril.

Fuó votado y aprobado por unanimidad el presupuesto municipal ordinario para el año económico 1926-27, fijando los gastos en noventa y tres mil trescientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos y en la misma cantidad los ingresos, acordándose se exponga al público por quince días y se remita copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a los efectos de lo dispuesto en el artículo 302 del Estatuto municipal y disposiciones posteriores.

Fueron aprobadas tres transferencias de crédito para atender al pago de consignaciones comprendidas en los artículos 11.º, 4.º y 1.º de los capítulos 1.º, 4.º y 6.º

Seguidamente fueron designados Matarife municipal en propiedad y suplente, Mariano Alcubierre Frago y Justo Castillo Navarro respectivamente, en vista de los informes recibidos de los señores Inspector de Carnes y Administrador del Matadero y de acuerdo con lo solicitado de ambos.

Terminado el período ordinario se levantó la sesión.

Uncastillo, 26 de mayo de 1926.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Marco.

Villanueva de Gállego. N.º 1.297.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de este pueblo durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero últimos.

Sesión extraordinaria del día 17 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre destrucción de las obras conocidas por la Agüera; acordando autorizar al Sr. Alcalde para que se informe sobre el extremo y estable las defensas justas y legales en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 18 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el día 11 de septiembre último.

Se acordó construir dos locales destinados para fragua y herradero.

Quedaron enterados de las Reales órdenes sobre devolución del solar, así como la autorización de obras, junto al ferrocarril.

Se acordó aceptar el precio de 5 pesetas metro cuadrado de terreno para la construcción del camino lateral.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 19 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Fueron aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24, trimestral de 1924 y 1924-25.

Sesión extraordinaria del día 26 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó autorizar al Ayuntamiento de Zuera para celebrar la subasta de resinación de pinos del monte Las Fajas, de este pueblo.

Sesión extraordinaria del día 11 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Fueron aprobados los planos, presupuestos y condiciones formados por el Arquitecto D. Regino Borobio, para construcción de cuatro Escuelas, acordando su exposición al público por el plazo de un mes.

Sesión extraordinaria del día 1 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Angel Ferriz Sanz para ejercer las funciones de Rígido Síndico en todas las operaciones de quintas del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 9 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó autorizar a D. Andrés Sierra, para colocación de palomillas en los edificios de este Municipio, para el tendido de una red de energía eléctrica.

Fuó aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del suministro del alumbrado público, fijando el día 10 de marzo próximo para la celebración de la misma.

Sesión extraordinaria del 13 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Fuó adjudicada definitivamente la subasta de resinación de pinos del monte Las Fajas a D. Julián Sanz Piquero, por la cantidad de 30.945 pesetas.

Se acordó ampliar el pliego de condiciones para la subasta de alumbrado con la siguiente condición: "El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones presentadas y adjudicar definitivamente el remate a la proposición que se crea más ventajosa para los intereses en general".

Sesión extraordinaria del 26 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno expediente posesorio para la inscripción del monte Vedado Bajo.

Se acordó renunciar a los derechos que existían en la casa núm. 16 de la calle Mayor, puesto que este Ayuntamiento ya tiene edificio propio para Casa Consistorial.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de marzo de 1926.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión celebrada el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 5 de marzo de 1926.—El Secretario, Andrés García. — V.º B.º — El Alcalde, Teodoro Oliván.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1926.

Fuó aprobado en principio el padrón de cédulas personales para el año 1926 y remitirlo para su examen a la Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 12.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Fuó aprobado el extracto de acuerdos de esta Comisión del mes de enero último, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Se aprobó el acta de arqueo y balance de contabilidad del día 31 de enero último, con una existencia en caja de 16.025'31 pesetas.

Fuó nombrado tallador para los mozos del actual reemplazo D. Máximo Artal Salafranca.

Se acordaron varios pagos.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por D. José Dieste y Eugenio Vitaller, solicitando tierra de los mozos de este Municipio, acordando tenerse en cuenta para cuando proceda su distribución.

Se autorizó al vecino D. Jorge Aranda para realizar obra de albañilería.

Se acordó dar comienzo a los trabajos preparatorios para la formación del presupuesto extraordinario.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro Escuelas unitarias.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de marzo de 1926.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión celebrada el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 5 de marzo de 1926.—El Secretario, Andrés García. — V.º B.º — El Alcalde, Teodoro Oliván.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.061.

ESTRADA UTRILLAS. María - Anunciación, natural de Calaceite (Huesca), de estado casada; profesión su sexo, de 27 años, hija de Pedro y de Dolores, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Serrano, para notificarle la sentencia dictada en la causa número 305-924 e ingresar en prisión a cumplir la pena impuesta.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.988.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Celestino Epifanio Casas Navarro, ha acordado se emplaza a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario P. D., de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 4.989.

Zaragoza - Pilar.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre re-

clusión definitiva de Emilio de la Pedraja Gutiérrez, ha acordado se emplaza a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario P. D., de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm 5.005.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa núm. 166 de 1926, contra Manuela Domeque Sanz y otra, sobre corrupción de menores, ha acordado se cite a Teresa Antón Mateo, que representa unos 25 años de edad, regular de estatura, gruesa, con unos costurones en el cuello y la falta del dedo índice de la mano derecha, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de ser oída en el expresado sumario, con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 1.º de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 5.047.

Zaragoza. — Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la ejecutoria de causa contra Esteban-Adolfo Ruiz Gascón, sobre homicidios, ha acordado sea notificada a los herederos desconocidos de los interfectos Blas Gascón y Pedro Gil la sentencia pronunciada por la Audiencia provincial el 22 de septiembre último, y cuya parte dispositiva, en su parte necesaria, dice así:

«*Fallamos:* Que debemos absolver y absolvemos libremente, por hallarse exento de responsabilidad criminal, al procesado Esteban-Adolfo Ruiz Gascón, declarando de oficio las costas procesales.»

Zaragoza, dos de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 5.011.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva de Teodoro López Solán, natural de Peñaflo, en el Manicomio de esta ciudad, tengo acordado, en proveído de esta fecha, publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, anunciando el

objeto de este expediente, y llamando por término de treinta días a los parientes del presunto alienado y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a la reclusión, para que dentro de dicho plazo puedan verificarlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de acordar, en otro caso, lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—J. de Hinojosa.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 5.012.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva de Ruperto Romea Franco, natural de Monzón, en el Manicomio de esta ciudad, tengo acordado, en proveído de esta fecha, publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, anunciando el objeto de este expediente, y llamando por término de treinta días a los parientes del presunto alienado y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a la reclusión, para que dentro de dicho plazo puedan verificarlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de acordar, en otro caso, lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—J. de Hinojosa.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 5.013.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Luciano Viñán Atarés, ha acordado se emplaze a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y firmo en Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.014.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Julián García Maroto, ha acordado se emplaze a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirle; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en for-

ma, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y firmo en Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.015.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva de Manuel Lorés Corral, en el Manicomio de esta ciudad, tengo acordado, en proveído de esta fecha, publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia anunciando el objeto de este expediente, y llamando por término de treinta días a los parientes del presunto alienado y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a la reclusión, para que dentro de dicho plazo puedan verificarlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de acordar, en otro caso, lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 5.016.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva de Alejandro Díaz Martínez, natural de La Almunia de D.ª Godina, en el Manicomio de esta ciudad, tengo acordado, en proveído de esta fecha, publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia anunciando el objeto de este expediente, y llamando por término de treinta días a los parientes del presunto alienado y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a la reclusión, para que dentro de dicho plazo puedan verificarlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de acordar, en otro caso, lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y fundiciones del Ebro, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, desde el día 8 del actual, se hará efectivo el dividendo a las acciones correspondientes al ejercicio 1925.

El pago se efectuará en las oficinas, Avenida de Cataluña, 242, mediante la presentación de cupón número 8.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926.—El Secretario, M. Lasala.

IMPRESA DEL HOSPICIO